689

534

Municipalidad de independencia

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°3557 DE 12 DE AGOSTO DE 2016.

INDEPENDENCIA, 16 AGO 2016

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 3638 2016.-

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: el Decreto Exento N° 2797, de 04 de agosto de 2014, que aprueba Reglamento sobre delegación de atribuciones y firma; el Decreto Alcaldicio Exento N°35575, de 12 de Agosto de 2016, que aprueba contrato sobre prestación de servicios a honorarios suscrito con don Claudio Hermes Vistoso Alcorta; las necesidades del Servicio; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

MODIFICASE, a contar del 04 de Julio de 2016, el Decreto Alcaldicio Exento N° 3557 de 12 de agosto de 2016, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

EL GASTO que demande el presente contrato se imputará al Ítem 214.05.01.103.001.000 "Asistencia Técnica Unidad Vecinal N°18 Sur".-

DEBE DECIR:

EL GASTO que demande el presente contrato se imputará al Ítem 114.05.01.103.001.000 "Asistencia Técnica Unidad Vecinal N°18 Sur".-

En los demás conceptos, el Decreto aprobatorio y el contrato a Honorarios siguen Vigentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales y, hecho, **ARCHÍVESE.**

POR ORDEN DEL ALCALDE.

MARÍA NÚÑEZ SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

JAIME LAGOS HENRIQUEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FGC/PGM/trv.-
TRANSCRITO A: - Alcaldía – Administrador Municipal - Secretaría Municipal – Jurídico – Control- Administración y Finanzas – Dideco - Interesado – Contabilidad - Personal (2) -Oficina de Partes.